

Servicio de Noticias 172/98

ÍNDICE AI: AFR 47/30/98/s

4 DE SEPTIEMBRE DE 1998 - PARA DIFUSIÓN INMEDIATA

Ruanda: Amnistía Internacional expresa su satisfacción por las históricas sentencias del Tribunal Penal Internacional para Ruanda

Amnistía Internacional ha expresado hoy su satisfacción por las primeras sentencias dictadas por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, creado en respuesta al genocidio cometido en Ruanda en 1994, en el que murieron hasta un millón de tutsis y de hutus moderados.

«Esta es la primera vez que un tribunal internacional aplica la Convención sobre el Genocidio de 1948, y su aplicación por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda transmite a la comunidad internacional el claro mensaje de que no se tolerará el genocidio», ha declarado Amnistía Internacional.

«Aunque Amnistía Internacional expresa satisfacción ante estos hechos, y toma nota de la complejidad de estos casos, lamenta que el Tribunal Penal Internacional haya tardado tanto en dictar su primera sentencia, y subraya que queda aún una enorme tarea, tanto para el Tribunal como para los juicios que se celebran actualmente en Ruanda.»

El 4 de septiembre de 1998 fue condenado a cadena perpetua Jean Kambanda, que era primer ministro del gobierno provisional de Ruanda en la época en que se cometió el genocidio. El 1 de mayo había formalizado una declaración de culpabilidad que, hasta el momento, es la primera declaración de culpabilidad ante el Tribunal Penal Internacional para Ruanda. Éste declaró que la naturaleza de los crímenes y el cargo que ocupaba el procesado en el gobierno exigían condenarlo a la pena más elevada.

El 2 de septiembre, Jean-Paul Akayesu, ex alcalde de la comuna de Taba, fue declarado culpable de nueve de los 15 delitos por los que estaba procesado, entre ellos los de genocidio, incitación a cometer genocidio y crímenes contra la humanidad (incluidos exterminio, asesinato, tortura, violación y otros actos inhumanos). El 28 de septiembre se le impondrá condena. «Reconocer que la violación y la violencia sexual pueden constituir genocidio es un hecho histórico, dadas las miles de mujeres ruandesas que fueron sometidas a tales prácticas», ha afirmado Amnistía Internacional.

El Tribunal Penal Internacional para Ruanda fue creado por el Consejo de Seguridad de la ONU en noviembre de 1994 para enjuiciar las violaciones graves de derechos humanos y del derecho humanitario cometidas en Ruanda en 1994 y contribuir al proceso de reconciliación nacional en dicho país. Casi cuatro años después, el tribunal ha dictado un total de 35 autos de procesamiento. En abril de 1998, Amnistía Internacional publicó un informe sobre el trabajo del Tribunal hasta la fecha, en el que expresaba su preocupación ante algunos de los aspectos de la labor realizada por el órgano judicial hasta entonces.

En Ruanda, más de 130.000 detenidos están en espera de ser juzgados por los tribunales nacionales, acusados de diversos delitos en relación con el genocidio de 1994. La mayoría está recluida en condiciones muy duras, que a menudo equivalen a un trato cruel, inhumano y degradante. Los tribunales nacionales ruandeses han juzgado a más de 300, y 22 de los condenados a muerte fueron ejecutados el 24 de abril de 1998.

«Tanto el Tribunal Penal Internacional para Ruanda como las autoridades ruandesas responsables de los juicios que se celebran en el país deben garantizar que los autores de genocidio y de otras violaciones graves del derecho humanitario internacional responden de sus actos ante la justicia sin dilaciones indebidas —ha declarado Amnistía Internacional—. Todos los juicios deben ser conformes con las normas internacionales de imparcialidad y excluir la pena de muerte.»

«El Tribunal Penal Internacional para Ruanda desempeña un papel fundamental para poner fin a la impunidad y contribuir al proceso de reconciliación nacional, lo que podría dar lugar a una paz duradera en Ruanda.»